

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, el presente asunto con el escrito para el cual viene dirigido. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 14 de mayo del 2024.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT.
900.977.629-1
DEMANDADO: EDUARDO ALEXIS DUARTE DAVILA C.C. 1.094.241.354
RADICACIÓN: 760014003007202200352-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO nO. 1356
Santiago de Cali, Catorce (14) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada del demandante, mediante el cual solicita corregir el nombre del demandante, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ACLARAR el punto primero y tercero del auto de fecha abril veintidós (22) del año en curso, mediante el cual se dio por terminado el presente proceso de aprehensión por carencia actual del objeto, en el sentido que el demandante es **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO 900.977.629-1**, a quien se le debe hacer la entrega del vehículo de **PLACAS FJM151**, por conducto de su apoderado o quien esta designe para recibir.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 15 DE MAYO DEL 2024

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b27208ee782230fd4fa7b946814d15a84184a3d484a02cb4ac026ecf12c56e51**

Documento generado en 13/05/2024 06:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>